



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

SECRETARIA: Cali, 29 de abril de 2024. A Despacho de la señora Juez informándole que el apoderado de la parte demandante, solicita aclaración del auto del 01 de marzo de 2024. Sírvasse Proveer.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, 29 de abril de 2024

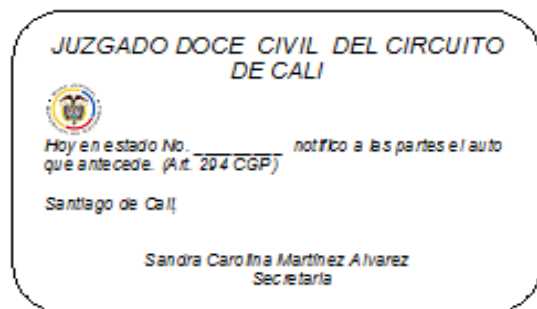
Visto el informe de secretaria que antecede y como quiera que, en el auto calendado 01 de marzo de 2024, mediante el cual se agregó sin consideración el recurso de reposición, se incurrió en error al manifestar que el mismo fue presentado por la parte DEMANDANTE, siendo presentado por el DEMANDADO a través de su apodera judicial, por lo que de conformidad con el artículo 285 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

ACLARAR el auto de fecha 01 de marzo de 2024, notificado en estado electrónico No. 025 de marzo 06 de 2024, en el sentido de indicar que el recurso presentado contra el auto del 22 de enero de 2024, fue presentado por el **DEMANDADO: 3LIM2000 SAS** a través de su apoderado judicial, y no como erróneamente se indicó en la providencia objeto de aclaración.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ



Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **157bad3cb4df401fd60baa6f44d783786e4a0a830ccc41a285f7bfae885de3e8**

Documento generado en 02/05/2024 02:15:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>